



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2025-MDB

Bellavista, 11 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 20 inciso 6 establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y los artículos 73 y 82 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, en el artículo 8 de la dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, la citada Ley General del Ambiente en el artículo 127, en los incisos 127.1 y 127.2 establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, la actitudes, los valores y las prácticas necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada con miras al desarrollo sostenible del país y el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: entre otros, en el literal "h" señala que deberá desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 98 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2023 MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), por lo que, tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder con actualizar dicho programa conforme al instructivo en mención, la cual indica su aprobación a través de una Ordenanza Municipal;

Que, la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01 del 23 de enero de 2024, se aprobó las metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y este año 2025 el Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado

de Manejo de Residuos Sólidos Municipales se consideró como un indicador más para la evaluación al Programa Municipal EDUCCA;

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDB-AL del 23 de enero de 2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Bellavista;

Que, con Informe N° 042-2025-MDB/GGASC-SGGA, del 24 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental informa a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad que, es necesario la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista a través de una Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito. Asimismo, adjunta el Proyecto del Plan de Trabajo 2025;

Que, con Memorándum N° 281-2025-MDB/GGASC, del 25 de febrero de 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la evaluación en cuanto a viabilidad de presupuesto, para posterior aprobación mediante Resolución de Alcaldía, por lo que, con Memorándum N° 0477-2025-MDB/GPP de 4 de marzo de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que, la solicitud presentada se encuentra en el marco de los lineamientos aprobados, el cual será financiado con recursos del rubro 08;

Que, con Memorándum N° 331-2025-MDB/GGASC, del 6 de marzo de 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica con el fin de conocer la opinión legal;

Que, de la revisión de los actuados se desprende que, con Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDB-AL de 23 de enero de 2024, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Bellavista, ya que la Municipalidad Distrital de Bellavista requería un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, el Informe N° 042-2025-MDB/GGASC-SGGA, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental opina que, la gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, por ello el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Bellavista, permitirá mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental. Asimismo, indica que el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Bellavista establece las actividades anuales para la promoción de la educación ambiental. Contempla la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), así como la creación de espacios públicos educativos, campañas informativas y eventos para la comunidad. Agrega, que también se tiene la aprobación del Especialista en Educación Ambiental Formal del Ministerio del Ambiente y su implementación será evaluada mediante indicadores establecidos por dicho ministerio. Se realizarán dos reportes de seguimiento y un informe final sobre el cumplimiento de las actividades;

Que, el informe técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, expresa su conformidad al Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista, encontrándose en el marco de los lineamientos aprobados, el cual será financiado con recursos del rubro 08;



Que, se debe tener en cuenta que, el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2025 - EDUCCA, formaliza un conjunto de acciones orientadas a la promoción de la educación ambiental, con enfoque en la capacitación de promotores ambientales y la implementación de estrategias de sensibilización comunitaria;

Que, mediante Informe Legal N° 30-2025 -MDB/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que considerando los informes favorables de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en vista de que dicho Plan de Trabajo 2025 cumple con lo señalado en el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", opina que, es viable su aprobación el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista, conforme el proyecto remitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

ARTÍCULO 2.- Encargar, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de la ejecución del plan aprobado.

ARTÍCULO 3.- Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar los recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente resolución y disponer su publicación en el Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista, (www.munibellavista.gob.pe) y en los portales del Estado peruano que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. Javier Mario Coelján Leyva
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN
ALCALDE



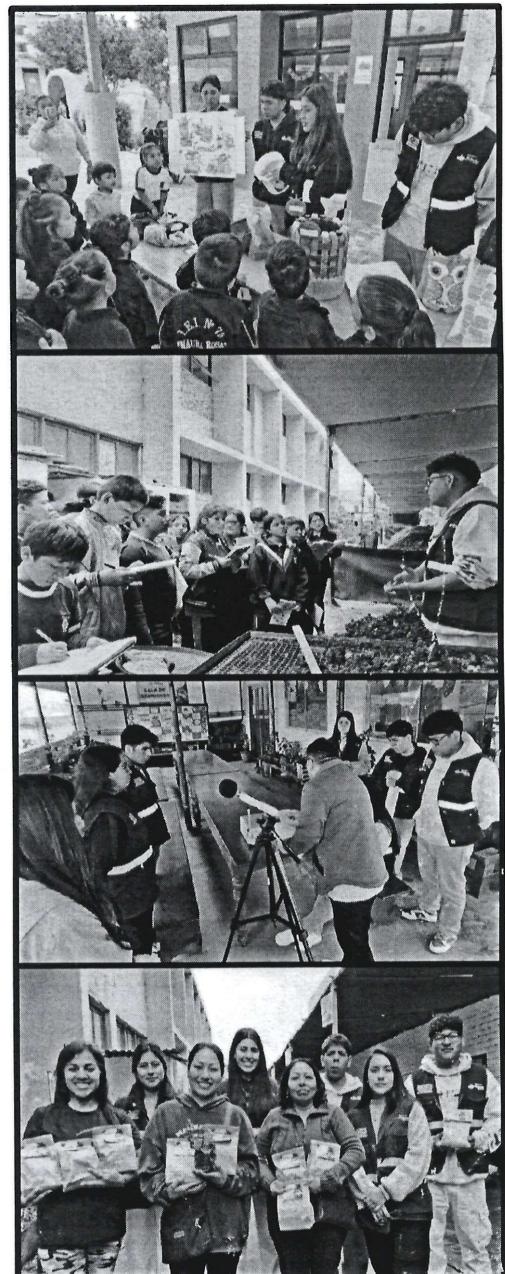
Municipalidad Distrital de Bellavista

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Bellavista



PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



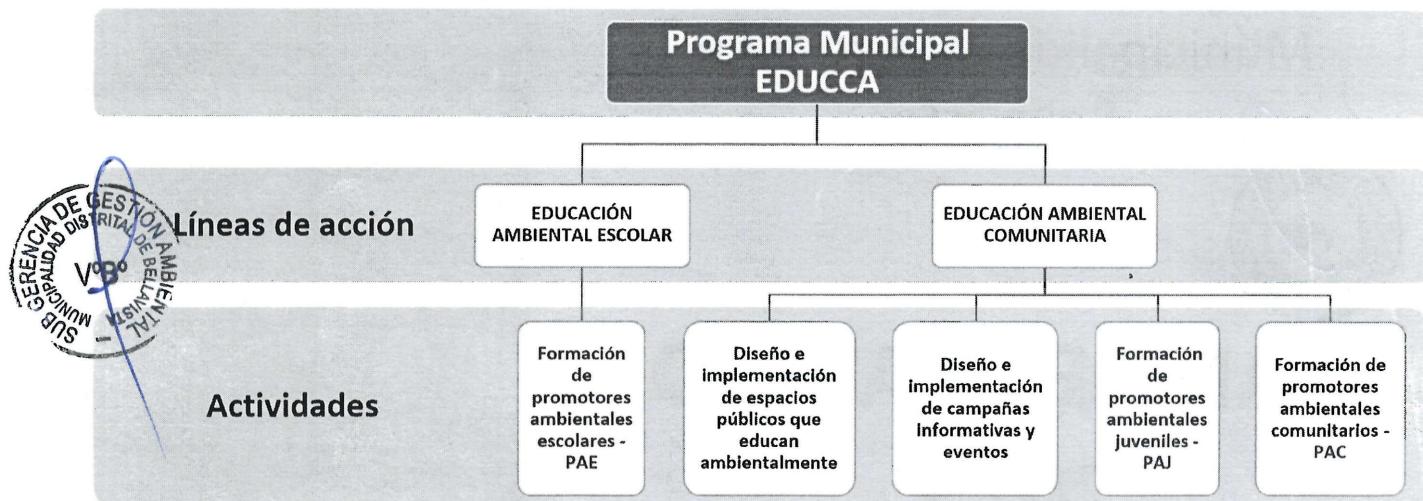


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Bellavista, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDB-AL** de fecha 27 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Bellavista, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN





BellaVista
Municipalidad de
Progresando contigo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

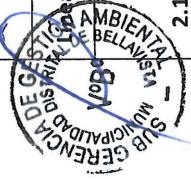
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
	(importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)						
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia							
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia							
F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)							
6. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:							
A) Campaña RECICLA Ya - escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos	✓ Volantes ✓ Bolsa Kraft ✓ Banner ✓ Semillas	Mayo a noviembre		S/ 3,000.00			



PLAN DE TRABAJO 2025							
			PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA				
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
	7.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable B) Campaña de sensibilización sobre la segregación de RRSS. 8. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.			✓ Volantes ✓ Rotafolio	Mayo a noviembre		
					Diciembre	✓ Cartulina opalina	\$/ 500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. 2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners - informativos sobre la importancia y necesidad de	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - Banners - informativos sobre la importancia y necesidad de	• 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental	✓ Banner	Marzo a noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	\$/ 4,500.00





BellaVista
Progresando contigo

Municipalidad de
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
	segregación en fuente.	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.					
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:							
	- Visita guiada a la planta de valorización de residuos orgánicos						
	- Sensibilización en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos.						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> 15 campañas informativas realizadas 700 personas que participan en campañas informativas 				
	A) Campaña RECICLA Ya	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> 5 evento realizados con temática ambiental 				
	B) Campaña Menos plástico más vida	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> 150 personas que participan en eventos 				
	C) Campaña "Distrito Limpio"						
	D) Campaña Cultura de Pago	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por 	<ul style="list-style-type: none"> 3000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 				





PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
2. Difusión de información por redes sociales sobre el calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos.	• publicación en redes sociales/año	• 2 comunicacionales materiales audiovisuales generados	• 2 comunicacionales materiales audiovisuales generados	✓ Facebook ✓ Hojas bond	Marzo a diciembre		S/ 3,000.00





MUNICIPALIDAD CUSCO

DE BELLAVISTA

BellaVista
Progresando contigo

Municipalidad de

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
	problemática de residuos sólidos.						
Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.				✓ Volantes Rotafolio	Marzo a diciembre		S/ 1,200.00
1. Convocatoria de PAJ	• Número de acreditados	• 20 PAJ acreditados	✓ Facebook				S/ 2,500.00
2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	✓ Hojas bond y Pins	Abril			
3. Capacitación a PAJ:	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 8 horas de capacitación que reciben los PAJ					
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	• Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil.	• 5 actividades en las que participa como PAJ					
	• Taller 2: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ	✓ Meet ✓ WhatsApp ✓ Usb	Mayo a noviembre		Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
	• Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos	• 20 PAJ reconocidos					
	• Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.						
	• Taller 5: Monitoreo de ruido.						
	• Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública	• Número de PAJ					





PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
4. Participación de los PAE en actividades como:	reconocidos						
- Capacitación a PAE - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio"). - Educación ambiental para la promoción del compostaje. - Sensibilización sobre la contaminación sonora.				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rotafolio ✓ Volantes 	Abril a diciembre		S/ 2,500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BellaVista
Progresando contigo

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
	minimización y segregación.						
6.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							
1.Convocatoria de PAC.	• Número de acreditados	• 100 PAC acreditados		✓ Cartulina	Diciembre		S/ 1,000.00
2.Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC		✓ Facebook ✓ Hojas bond ✓ Pines	Abril		S/ 2,500.00
3. Capacitación a PAC:		• 3 actividades en la que participan los PAC					
Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAC					
Taller 2: Segregación de residuos sólidos inorgánicos		• 100 PAC reconocidos		✓ Meet ✓ WhatsApp ✓ Usb	Mayo a noviembre		
Taller 3:Segregación de residuos sólidos orgánicos	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC						
Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost de artillos para la mejora del servicio de limpieza pública	• Número de PAC reconocidos						
Taller 5: Cultura de pago en actividades programadas por la municipalidad:							
4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				✓ Rotafolio ✓ Volantes	Abri a diciembre		S/ 2,500.00
- Jornadas de limpieza							
- Campañas educativas e							



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	informativas implementadas						
	- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.						
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:							
	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos.			✓ Volantes ✓ Rotafolio	Abril a diciembre		S/ 1,500.00
	Proyecto 2: Elaboración de Ecoladrillos.						
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				✓ Cartulina opalina	Diciembre		S/ 1,526.65





Municipalidad de
BELLAVISTA

BellaVista
Progresando contigo

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 12,500.00
SUB TOTAL	S/ 12,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 6,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 12,700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 10,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 11,026.65
SUB TOTAL	S/ 40,426.65

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 12,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 40,426.65
TOTAL	S/ 52,926.65

ANEXO 1. MARCO PRESUPUESTAL POR CLASIFICADORES PARA EL PLAN DE TRABAJO 2025

META	NOMBRE DE META	NOMBRE DE ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	NOMBRE DE CLASIFICADOR	MONTO TOTAL
46	Efectuar la planificación, preventión, ejecución del plan de educación, cultura y ciudadanía ambiental - EDUCCA	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA	PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA 2024	2. 3. 2 7 11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2. 3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL - UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 2.3.1.99.1.4 SÍMBOLOS, DISNTINTIVOS Y CONDECORACIONES 2. 3. 2 9. 1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	S/ 10,000.00 S/ 24,929.15 S/ 14,997.50 S/ 3,000.00

